

Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el d REGINALDO ALFONSO RAMÍREZ CEPEDA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- 1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

con los términos y Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplibable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos

ón y visto bueno lo Nevó a cabo la Divis

Q



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

019GYR047-I88-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

- I.11.- Con fecha 23 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
 - II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 27,313 de fecha 22 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Julián Real Vázquez, Notario Público número 200, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma localidad, bajo el folio mercantil número 328278 de fecha 20 de diciembre de 2004.
 - II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Reginaldo Alfonso Ramírez Cepeda, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 33,848, de fecha 12 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Hector Fernando Gamboa Hernández, Titular de la Notaría Pública número 184 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
 - II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, alquiler, elaboración arrendamiento, administración, distribución, producción, transformación maquila, fabricación, contratación, transportación importación, exportación, y en general la comercialización de cualquier tipo de mercancías que existan en el mercado nacional o extranjero, ya sea en bruto, semi-elaborado, terminado o cualquier estado en que se encuentre en la naturaleza o industrializados ya sea solido liquido o gaseoso y que este permito por la ley a particulares como productos comestibles en su estado natural elaborado en conserva o cualquier otro tipo de procesamiento, para consumo humano y animal, incluyéndose sin limitar productos lácteos, chocolates, confituras, dulces, alimentos forrajes,

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERO DOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

dietéticos, suplementos alimenticios bebidas de cualquier clase, artículos patentados, o que deban de usarse junto con cualquier artículos alimenticio, nutricional o dietético.

- II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número MNE-040922-6K9.
- II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Miguel de Cervantes Saavedra número 301 PB, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, en México, Distrito Federal, Teléfono 5262-5000 Ext. 5621/5624, correo electrónico Alfonso-r.ramirez@MX.NESTLE.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4 de 25

condiciones y a los doc contratación que se señala, su elaboración, revisión y vis

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos

isto bueno lo lleto a cabo la



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$72,092,707.68 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$180,231,769.30 (CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Regiamento de la Ley de Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos de respondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo levó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, cuyos puntos de entrega se indican en el Anexo 2 (dos). "EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente previas al 31 de diciembre del 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el 10 de enero del 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 7 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico que elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia,

su elaboración, revisión y visto buego lo llevó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al 3 (tercer) día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".
- Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que el proveedor acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue el aporado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos









Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico ne elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de "EL INSTITUTO".

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico que elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno o llevó a cabo la División de Contratos







Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8). GTIN 12 (UPC A). GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Página 11 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MÈRICADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

CONFIDENCIALIDAD.-"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.- En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 12 de 25

d

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los dobumentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

nala, así como a y visto bueno lo



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

TRASPASOS.- En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de "EL INSTITUTO" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "EL PROVEEDOR" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "EL INSTITUTO" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.- Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales,

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Junidico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los occumentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto que no lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, en su caso, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERSADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto uueno lo llevó a cabo la División de Contratos

4



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos







Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje y/o devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 16 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo levo a cabo la División de Contratos

senala, así com ón y visto bueno



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato,

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno la llevó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

Página 18 de 25





Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9

Página 19 de 25



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I88-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía. Página 20 de 25

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaboredo de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la cormatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos







Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO: DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno le llevó a cabo la División de Contratos

9



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCAD DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega

Directa en Hospitales y UMAE'S y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta

de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RIOS

Representante Legal

C. REGINAL DO ALFONSO RAMÍREZ CEPEDA

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapeuticos

DRA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA

Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos
de la División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Sajud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia da Adquisiciones, A condemientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130761 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V., de fecha 30 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/JMHN

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FECHA: 2013/12/24 PAGINA: 1 HORA: 11:16:25 a.m. MAXIMO NETC

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO (5)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

UNIDAD G, E

LIPID

AD 8, EN 10

DEMANDA

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. REQUISICION: 0990030030413035A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U130761 ANEXO 1

ANEXOS SION DE CONTO

lø.	7 10	W	Distance of the last	6	Outro.	-		No.	-			600	-			1	The second second	-	Morninger		H	1		J	0		
ACIDO		FA-LINOLENI		ENICO: UNID		LENICO, EN	ACIDO		ACIDO ARAQ		SAHEXANOICO		HEXANOICO:		100 KCAL,	AS: UNIDAD			TAUR				100 G, MIN			TASIO: UNID	
5.00	KCAL, MINIM		NIMO 1.75,		6, MAXIMO 0		16:1	, EN 100 KC		AL, MINIMO		", MINIMO 0.		0.00, MAXI			KIMO 12.00.	KIMO 2.25. E	0 1.50	MIMO 0.00, M	NIMO 0.00, M	0.00, MAXI		N 100 KCAL,	SN 100 ML, M		P OMIVEM OF

AD MG. EN 100 G, MINIMO 440.00, MAXIMO 5 52.00. EN 100 KCAL, MINIMO 84.00, MAXIMO

100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 11.40. EN OS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 25.80, MA KCAL. EN 100 G, MINIMO 509.00, MAXIMO 52 XIMO 28.90. EN 100 KCAL, MINIMO 5.10, MA XIMO 5.50. EN 100 ML, MINIMO 3.41, MAXIM SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. PO 8.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.00, MAXIMO LVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD N 100 G, MINIMO 55.20, MAXIMO 57.90. EN 100 ML, MINIMO 7.00, MAXIMO 7.64 0 KCAL, MINIMO 8.00, MAXIMO 35 AD G, EN 100 KCAL, MINIMO 0.0 (DHA): UNIDAD %, EN 100 KCAL G. EN 100 G, MINIMO 9.50, MAX N 100 ML, MINIMO 1.23, MAXIMO IMO 118.00, MAXIMO 140.00. EN MINIMO 22.50, MAXIMO 27.00. E CO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MI UIDONICO: UNIDAD G, EN 100 KC UNIDAD G, EN 100 KCAL, MINIMO EN 100 KCAL, MINIMO 1.80, MAX INA: UNIDAD MG. EN 100 G, MIN AXIMO 36.00. EN 100 KCAL, MIN AXIMO 6.90. EN 100 ML, MINIMO ARAQUIDONICO (ARA): UNIDAD % LINOLEICO: UNIDAD G, EN 100 AL, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.72 100 KCAL, MINIMO 5:1, MAXIMO INIMO 15.00, MAXIMO 18.00 : MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V. MINIMO 0, MAXIMO 2:1 0 0.30, MAXIMO 1.00 0.00, MAXIMO 0.04 00, MAXIMO 0.40 DESCRIPCION MAXIMO 5.00 MNE -040922-6K9 MO 4.60 MO 0.02 68.00 0 3.71 No. PROVEEDOR: 00078278 CLAVE DEL ARTICULO

Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR

FECHA: 2013/12/24 PAGINA: 2 HORA: 11:16:25 a.m. MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (2)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

Ó EN 100 CALCIO: UNI

INIMO 299.00, MAXIMO 350.00. EN 100 KCAL, MINIMO 57.00, MAXIMO 80.00. EN 100 ML,

105.00. EN 100 ML, MINIMO 56.67, MAXIMO

DESCRIPCION

LAVE DEL ARTICULO

N 100 G, MI

TAMINA A:

NIMO 160.00, MAXIMO 233.00. EN 100 KCAL, MINIMO 31.00, MAXIMO 44.00. EN 100 ML,

53.00

420.00. EN 100 KCAL, MINIMO 63.00, MAXIM 0 80.00. EN 100 ML, MINIMO 42.00, MAXIMO

DAD MG. EN 100 G, MINIMO 320.00, MAXIMO

MINIMO 36.67, MAXIMO 46.00

UNIDAD U.I. EN 100 G, MINIMO 1560.00, MA XIMO 1998.00. EN 100 KCAL, MINIMO 300.00 , MAXIMO 382.95. EN 100 ML, MINIMO 200.0

MINIMO 21.00, MAXIMO 30.00

DEMANDA

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990030030413035A No. CONTRATO: U130761 ANEXO 1

DE C.

: MARCAS NESTLE, S. A.

ROVEEDOR

MNE -040922-6K9

10. PROVEEDOR: 00078278

VITAMIN

L, MINIMO 500.00, MAXIMO 800.00

ANEXOS DE CO

B1 (TIA : UNIDAD MI NIA UNIDAD U.I 100 G, MINI ITAMINA B2 EN 100 G, INA (RIBOFLAVINA): UNIDAD MICROGRAMOS. EN 10 0 G, MINIMO 470.00, MAXIMO 800.00. EN 10 MINIMO 750.00, MAXIMO 1200.00. EN 100 M CROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 40.00, MAXIM O 55.00. EN 100 KCAL, MINIMO 7.70, MAXIM MINA): UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MIN CINA: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINI MO 3931.00, MAXIMO 6250.00. EN 100 KCAL, MO 6.10, MAXIMO 16.00. EN 100 KCAL, MINI MO 1.20, MAXIMO 2.96. EN 100 ML, MINIMO INIMO 43.00, MAXIMO 60.00. EN 100 KCAL, MINIMO 8.00, MAXIMO 12.00. EN 100 ML, MI . EN 100 G, MINIMO 310.00, MAXIMO 372.00 EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 72.0 0 KCAL, MINIMO 90.00, MAXIMO 150.00. EN 0. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 48.00 0 10.00. EN 100 ML, MINIMO 5.00, MAXIMO IMO 300.00, MAXIMO 530.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 100.06. EN 100 ML, 100 ML, MINIMO 60.00, MAXIMO 102.00 MINIMO 40.00, MAXIMO 68.00 NIMO 5.50, MAXIMO 7.60 0.80, MAXIMO 2.10 0, MAXIMO 253.09

7.00

lasif. Presp: 099001150000 PAGINA: 3 FECHA: 2013/12/24 HORA: 11:16:25 a.m. MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (5)

DESCUENTO OIA

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

A B6 (PIRIDOXINA): UNIDAD MICROGRAMOS. E N 100 G, MINIMO 300.00, MAXIMO 380.00. E

DESCRIPCION

LAVE DEL ARTICULO

N 100 KCAL, MINIMO 59.88, MAXIMO 75.00. CIDO FOLICO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 50.00

ACIDO PANTO

G, MINIMO 39.00, MAXIMO 80.00. EN 100 KC AL, MINIMO 7.00, MAXIMO 15.03. EN 100 ML

TENICO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MI

, MINIMO 5.00, MAXIMO 10.20

E.

DEMANDA

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

No. REQUISICION: 0990030030413035A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U130761

ANEXO 1

DE C.

: MARCAS NESTLE, S. A.

ROVEEDOR ₹.F.C.

: MNE -040922-6K9

No. PROVEEDOR: 00078278

DE

ERRO: UNIDA IDAD MICROG VO ONI EN 100 BI VITAMI UNIDAD MG. MG. D MG. EN 100 G, MINIMO 4.00, MAXIMO 9.50 . EN 100 KCAL, MINIMO 0.80, MAXIMO 1.81. DO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 32.00, MAXIMO 78.00. EN 100 KCAL, MINIM O 6.08, MAXIMO 15.00. EN 100 ML, MINIMO 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 15.98. E SITOL: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 21.00 , MAXIMO 5.00. EN 100 ML, MINIMO 2.70, M G, MINIMO 32.00, MAXIMO 40.00. EN 100 KC RAMOS. EN 100 G, MINIMO 310.00, MAXIMO 4 73.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO EN 100 G, MINIMO 51.00, MAXIMO 84.00. EN , MAXIMO 25.00. EN 100 KCAL, MINIMO 4.00 IMO 11.00, MAXIMO 23.00. EN 100 KCAL, MI NIMO 2.00, MAXIMO 4.38. EN 100 ML, MINIM NIMO 1651.00, MAXIMO 2365.00. EN 100 KCA NA B12 (CIANOCOBALAMINA): UNIDAD MICROGR AMOS. EN 100 G, MINIMO 1.00, MAXIMO 1.60 . EN 100 KCAL, MINIMO 0.20, MAXIMO 0.30. OTINA: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MIN AL, MINIMO 6.08, MAXIMO 7.70. EN 100 ML, L, MINIMO 315.00, MAXIMO 450.00. EN 100 EN 100 ML, MINIMO 0.50, MAXIMO 1.20 EN 100 ML, MINIMO 0.13, MAXIMO 0.20 N 100 ML, MINIMO 6.66, MAXIMO 11.00 ML, MINIMO 210.00, MAXIMO 340.00 MINIMO 4.00, MAXIMO 5.10

AXIMO 3.40

0 1.50, MAXIMO 3.00

O G, MINIMO 89.98. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO

3.00, MAXIMO 4.00. EN 100 KCAL, MINIMO

4.00, MAXIMO 10.00

lasif. Presp:)99001150000

lasif. Presp: 00001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4 FECHA: 2013/12/24

HORA: 11:16:25 a.m.

No. REQUISICION: 0990030030413035A No. CONTRATO: U130761 ANEXO 1

> DE C. : MARCAS NESTLE, S. A. : MNE -040922-6K9 PROVEEDOR 4. F. C.

46. PROVEEDOR: 00078278

\$74,951,435.44 MAXIMO NETO IMPORTE \$29,980,569.29 MINIMO NETO IMPORTE \$24.43 PRECIO NETO \$0.00 DESCUENTO (2) 000 DESCUENTO IMPORTE \$74,951,435.44 \$24.43 UNITARIO PRECIO 3,068,008 MAXIMA DEMANDA IDAD MICROG 1,227,203 MINIMA 8.00. EN 100 KCAL, MINIMO 4.94, MAXIMO 2.50. EN 100 ML, MINIMO 3.00, MAXIMO 15. 0.60, MAXIMO 0.76. EN 100 ML, MINIMO 0.4 RAMOS. EN 100 G, MINIMO 26.00, MAXIMO 11 00. DILUCION DE 12.80% A 15.00%. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 3.87 A 4.50 Marca: NESTLE (NAN 1) 0, MAXIMO 0.51 DESCRIPCION 330 000 0011 00 00 G. MAYE DEL ARTICULO

COBERTURA:

RFC Fabricante: NME -980506-LPA

Procedencia: MEXICO

SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 AMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS. 00 AMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS. Marca: NESTLE (NAN SIN LACTOSA) 3,068,008 098001150900 330 000 0012 00

\$4,256,208.00

\$1,702,483.20

\$52.80

\$0.00

%

\$4,256,208.00

\$52.80

80,610

32,244

RFC Fabricante: NME -980506-LPA Procedencia: HOLANDA

COBERTURA :

ENERGIA EN KILOCALORIAS. - EN CADA 100 G FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CO CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MA RAMOS MINIMO 476.00, MAXIMO 526.00, EN N O SIN PROBIOTICOS. POLVO. CONTENIDO: XIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS 80,610 098001150900

330 000 0014 00 00 XIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NME -980506-LPA Marca: NESTLE (NAN 2)

098001150900 COBERTURA :

4,169,382

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$72,092,707.68

\$40,409,655.19 \$101,024,125.86

\$24.23

\$0.00

80

\$101,024,125.86

\$24.23

1,667,753 4,169,382

\$180,231,769.30

PAGINA: 5 FECHA: 2013/12/24 HORA: 11:16:27 a.m. IMPORTE MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (3)

DESCUENTO 90

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

lasif. Presp:

No. CONTRATO: U130761 No. REQUISICION: 0990030030413035A

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

: MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V. ROVEEDOR

i.F.C. : MNE -040922-6K9

TAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MPORTES CON LETRA:

IÍNIMO : SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N. IÁXIMO : CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.



ANEXOS VISION DE CONTRATO



Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAE'S Y LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O. UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO					
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.					
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.					
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020					
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.					
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.					
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y					
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula Chis.	Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y					
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.					
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y					
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n					
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.						

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-188-2013



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacen Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaguepague, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx,	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	C.P. 52140 Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290,	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Morelia, Michoacán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Cuernavaca Morelos Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Puebla, Pue. Col. Centro Puebla, Pue. Col. Centro Contabilidad y
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Código Postal 76000 Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuert C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 Sar Luis Potosi, S.L.P.	Erogaciones Cuauntemoc 255 Colonia Moserna
1	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano	Departamento de Presupuesto, Comanidado y 153 de 439

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Coi. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México,	del D.F. Av. Instituto Politechico Nacional No. 3 (2011) Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACION SUR DISTRITO FEDERAL	D. F. Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	C.P. 07760 Mèx, D.F. Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P.	Departamento de Finanzas de la Offiae 71 Divas. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P.
TORREON, COAH. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN,	27200 Torreón Coah. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P.	27200 Torreón Coan. Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Co Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
GUANAJUATO HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	37320 León, Gto. Almacén de la UMAE Paseo de los	
GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	C. P. 44349 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. Pa	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia- Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXUS

OWISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE	and the second of the second o	
OBLATOS JALISCO HOSPITAL DE	44340 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacén de la	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle
ESPECIALIDADES	UMAE Calle Belisario Domínguez No.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia
OBLATOS JALISCO	1000 Col. Independencia Sector Libertad	Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
	C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext.	
	31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas
TRAUMATOLOGIA	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de
LOMAS VERDES	Especialidad Hospital de Traumatología y	Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13
	Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro,	hrs
	Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P.	
	53120	
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln
CARDIOLOGÍA	Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	S/N Fsg. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col.
MONTERREY, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730	Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
MONTENATA	Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Ave. Abraham	Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia
ESPECIALIDADES	Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320	
- CONTACTOR	Monterrey, N.L. Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y	Departamento de Finanzas de la Umae 21
HOSPITAL DE	15 de Mayo S/N Zona Centro C.P.	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramon Zona Centro
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	64000 Monterrey, N.L.	C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.		Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Constitución y	Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P.
GINECO	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P.	64000 Monterrey, N.L.
OBSTETRICIA	64000 Monterrey, N.L.	000000000000000000000000000000000000000
MONTERREY, N.L.	Calle 2 Norte No	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla,	No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
ESPECIALIDADES		
PUEBLA	Pue. Almacén de la UMAE Diagonal	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y	Defensores de la Republica esquilla o	Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
ORTOPEDIA	Poniente Col. Amor C. P. 72140	
PUEBLA, PUE.	Duchla Pile	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la	y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd.
ESPECIALIDADES	UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col.	Obregón, Son.
No. 2 CD. OBREGON,	Con	
SONORA	Son. Almacén de la ÚMAE Calle Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle
HOSPITAL DE	ala Esa Cenjantes y Padilla Col.	Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
ESPECIALIDADES VERACRUZ	Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz,	Formando Hogar C. P. 91007 Volcotta,
VERACROZ	1/05	-to do Finanzas de la UMAE Calle 34 X 4
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No.	
ESPECIALIDADES	139 Fy terrenos El Fénix Col. Industrial	CTIES MARIE VIIC DEDAILS TELLO CO I III
YUCATÁN	El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	
		Politécnico Nacional Col. Magdaleria do la Politécnico Nacional Col. Magdaleria do la Méx, D.I.
HOSPITAL DE	Almacén de Traumatología y Almacén de	
TRAUMATOLOGIA	Ortopedia Av Colector 15 S/N ESq. Coll	15 ON Fee Av Instituto Politécnico Nacional Col.
ORTOPEDIA	Ay Instituto Politécnico Nacional. Col.	Mandalena de las Salinas Delegación Gustavo A.
MAGDALENA DE	Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx,	Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
LAS SALINAS		
HOSPITAL DE	D.F. Almacén de Terapia Física Av. Instituto	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE
	/ Milliadoll do	Págna 155 de 439

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A Madero C.P. 07760, Méx.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx,	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Prosupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Departamento de Finanzas de la UMAE Av.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Medica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Departamento de Finanzas de la UMAE Av.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Medica de Alia Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P.	México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdaleria do las Salinas, C.P. 07760, Delegación	Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 156 de 439





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	
AGUASCALIENTES		H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202	
AGUASCALIENTES	TES AGS AGUASCALIEN	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE	
	TES AGS TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y	
BAJA CALIFORNIA		Farmacia H Gineco-Pediatría MF 31 2do N	GRAL FRANCISCO CARDENAS CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA	
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	ETAPA RIO TIJUANA CP 22320	
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA	
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC	
BAJA CALIFORNIA	COLORADO, S TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA	
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia		
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA	
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	LOMA BONITA MPIO MULEGUE EXPORTADORA DE SAL	
SUR BAJA CALIFORNIA	ISLA DE	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	Market Carlotter	
SUR BAJA CALIFORNIA	CEDROS BC CONSTITUCION , CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA	
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL	
SUR	LUCAS BC	ME C Formosis	PACIFICO CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO	
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	5 DE EEB H INDEPENDENCIA	
BAJA CALIFORNIA	PAZ, LA BC - SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CUAUHTEMOC Y G FARIAS Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amade	
SUR Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Nervo Col. Guaymitas CP2344 ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES	
CAMPECHE	CAMPECHE	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	Y QUINTANA ROO	
CAMPECHE	CAMP CARMEN, CD	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43	
CHIAPAS	DEL CAMP TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA	
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO	
CHIAPAS	TUXTLA	H Gral. Zona 2 Farmacia	Págna 162 de 439	

DIVISION DE CONTRA





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



DBIERNO DE LA REPUBLICA	September 1		1/4/33	
	MUNICIPIO	UNIDAD."	DIRECCIÓN	
ESTADO	GUTIERREZ	0.111.02.10	ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE	
	CHI	105 4 5	MUNICI CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO	
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	4900 Indian (April 1999) (April	
HIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39	
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO	
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES,	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	
CHIHUAHUA	NUEVO ANAHUAC, CD	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N	
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT	
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE	
CHIHUAHUA	CHIH DELICIAS, CD	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA	
CHIHUAHUA	CHIH CUAUHTEMOC,	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT	
	CD CHIH HIDALGO DEL	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA	
CHIHUAHUA	PARRAL C		MINE AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-	
COAHUILA	TORREON	H Especialidades 71 Farmacia	CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO	
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	OBREGON NABOLES	
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	BLVD GUSTAVO DIAZ O HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	
COAHUILA	PEDRO DE LAS	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR	
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	MEI CHOR MUZQUIZ-NUEVA RUSTIA-	
COAHUILA	PARRAS DE LA	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2	
COAHUILA	FUENTE SALTILLO	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ	
COAHUILA	PIEDRAS	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5	
COAHUILA	NEGRAS COAH TORREON	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS	
COAHUILA	TORREON	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE	
COAHUILA	SALTILLO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA	
COAHUILA	ROSITA,	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALL EN PROYECTO	
COAHUILA	MONCLOVA	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGR. AV VALPARAISO Y DURANGO	
COLIMA	TECOMAN COL		H COLEGIO MILITAR NO 1 Av. Paseo de las Garzas No. 29	
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Fraccionamiento Solares AV DE LOS MAESTROS 149 Y	
The state of the s	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 140	

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	
LOTADO	The second secon		CORREGIDORA	
		11074 5	AV DE LOS MAESTROS 149 Y	
COLIMA	COLIMA	TIOL I Tallination	CORREGIDORA	
DISTRITO FEDERAL	CENTRO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
750-3-1, 100-20 (111-1)	MEDICO SIGLO		ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE	
ISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM	11 Eopoolaliaaaoo otti aa tiaa	SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA	
	LA RAZA		AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	XXI FARMACIA		
NOTE OF SERVICE	CONJUNTO CM	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL	
DISTRITO FEDERAL	LA RAZA	The General OW Ear Naza Farmana	LA RAZA	
TIGERAL SERVICE	DISTRITO	H Gineco Obstetricia MF 13	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO	
DISTRITO FEDERAL		Farmacia	920107	
	FEDERAL	H Gineco Obstetricia Tlatelolco	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	Farmacia	UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO	
	TLATELOLCO	Li Cinana Padiatria Mandalana S	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	H Gineco Pediatría Magdalena S		
	MAGDALENA D	Farmacia Oh + 2 CM La Pazza	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM	H Gineco-Obst 3 CM La Raza	AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA	
	LA RAZA	Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga	AV KIU WAGDALLINA 200 OOL 112 11 711	
5101711101	HORMIGA	Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV	
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	H Gral. Regional 25 Farmacia	GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA	
DISTRITOTEDEROLE	CALZIZARA		MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL.	
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral. Zona 1-A Farmacia		
DISTRITO PEDEIXAE	FEDERAL		PORTALES	
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322	
DISTRITO FEDERAL	FEDERAL		MAGDALENA DE LAS SALINAS	
	FEDERAL		930128	
	H GRAL ZONA	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUE	
DISTRITO FEDERAL		11 Grail Zoria Zi	GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON	
	NUM 27		TLATELOLC	
	DISTRITO	H Gral. Zona 2-A Farmacia	AÑIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO	
DISTRITO FEDERAL		ri Orai. Zoria Z r r ami	470.001	
	FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL.	
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Grai. Zoria co i arrivas.	SANTA ANITA	
	FEDERAL	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL.	
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Grai. Zolia 32 i alliladia	EYHACIENDA COAPA	
		47 Fermocia	CAMPAÑA DEL FRANO Y COMBATE DE	
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL	
			VICENTE	
		NE OC Formoria	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX	
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	LUDODROMO CONDESA	
Bio I I II I I	MEDICAS AUX		AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y	
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	ALLENDE COL SN JUAN ARAGON	
DIOTITIO I EDEL	NUM 27		AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL.	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	TIZADAN SAN ANGEL	
DISTRITOTEDER	HORMIGA			
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia		
DISTRITO PEDEIXAL	141607319		AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL.	
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncologia Farmacia	AV. CUAUNTEINIOC No. 350 552.	
DISTRITO PEDERAL	MEXIO		DOCTORES 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCIO	
DIOTRITO FEDERAL	CONJUNTO	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCEDIT BITEOGRA	
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA D		THE SHALL TEMOC 320 CMM SIGIO XXI	
TOWN TOWN	CENTRO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
DISTRITO FEDERAL	MEDICO SIGLO		A SOL NINOS	
		H Psiquiátrico MF 10 Postal	CALZ DE TLALPAN NO. 931 COL NIÑOS	
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	TI Colquidition in the same is a single	Página 164 de 439	

ANEXUS DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



	The state of the s		111100
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
		Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatologia y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALAÇIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605 NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	TOLLOCAN Y ZINANTECATL GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	TLANEPANTLA-ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTL A MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	CARR A LAREDO MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	26 Y 66 940501 BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	FLORES KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	RAYON 930709 BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMA:
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	COLONIA BOSQUES DE METEPEC AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 CC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	NIÑOS HEROES RIVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E
GUANAJUATO	LEON GTO-	H Especialidades 1 Farmacia	INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	
GUANAJUATO	LEON GTO-	H Gineco-Pediatria 48 3er Nivel	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E	
JUANAJUATU	CONJUNTO IG	Farmacia	INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo	
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CO ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN	
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN	
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE	
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO	
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS	
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON	
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N	
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC	
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70 JOHN F KENNEDY NO 174	
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196	
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1	
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL	
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	TIZAYUCA PROLONG AV FRANCISCO I MADERO	
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NUM 405 PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y	
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CARRET A TUXPAN XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL	
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	RIO MELCHOR OCAMPO NO 106 MELCHOR OCAMPO NO 32	
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	AVERNAL DIAZ DEL CASTILLO	
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y	
HIDALGO	TULANCINGO, HGO		PROLONG. GUERRERO-LUIS FORGE F CARR A TUXPAN BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	
JALISCO	GUADALAJARA JAL -CIR		GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y	
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GREGORIO DAVILA	
JALISCO	JAL	ANEXOS SION DE CONTR	Página 166 de 439	





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN		
ALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ		
ALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO		
ALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA		
ALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930		
ALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65		
ALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860		
ALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION		
ALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150		
ALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900		
IALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS		
JALISCO	PUERTO VALLARTA,JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310		
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820		
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699 CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751		
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC Carretera a Santa Fe San Sebastián No.		
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	1000		
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340		
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	MADERO PTE 1200		
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA			
	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO		
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR		
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N		
MICHOACAN		HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION		
MICHOACAN	ZACAPU CD LAZARO	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=		
	CARDENAS	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165		
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA		
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS		
MICHOACAN	ZAMORA CUERNAVACA	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLA		
MORELOS	MOR ZACATEPEC	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	DE AYALA AVENIDA CENTRAL S@N		
MORELOS	MOR	:	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO		
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA		
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG		
NAYARIT	ACAPONETA NAY	TI Oral. Gabbona III.	MORELOS		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



	(55.768) (C)		DIDECCIÓN
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
IAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
IAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
IAYARIT	SANTIAGO	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
IUEVO LEON	MONTERREY N	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM
.02.0	L		LINCOLN AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES
IUEVO LEON	MONTERREY N L -CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	HIDALGO N L MONTEMOREL	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	OS N L LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y
NOEVO LLON	L - FELI		RAFAE MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	CON JOSEFA O DOMINGUEZ AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	64000 ESQ PROFR G TORRES PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	- LAREDO S-N CP 66460 RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CF
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUZ	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
	HUATULCO OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL
OAXACA		Farmacia HTrauma y Ortop	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA I
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 6 PTE CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTR
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatologia-Ortopedia CMN	CP 72000 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORE
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia Farmacia	DE LA REPUBLICA Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P.
PUEBLA	PUEBLA, PUE		72090 1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col.
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia HGZ 05 Metepec Farmacia	Centro C.P. 73200 Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P.
	METEPEC,	LIG7 05 Metenec Fattildula	74360

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



	San			
ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	
PUEBLA	TEHUACAN,	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintla CP73800	
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560	
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800	
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO	
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N	
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600	
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ	
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen	
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA	
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	Y GUERRERO AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE	
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	SAN VICENTE 1A SEC CP 78397 HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL	
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L	H Gral. Zona 6 Farmacia	KM 34 NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y	
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PEDRO MORENO AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y	
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	M OCAMPO M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-	
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	ALLENDE MPIO AHOME	
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO CALZ ALDAMA S@N	
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	DINE A LOREZ MATEOS JUST SOC	
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN		FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA	
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGU	
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia H Gral. Zona MF 32 Farmacia	AEROPUERTO 16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA	
SINALOA	GUASAVE SIN	- CVIV cata	CONSTITUCION Y FCO I MADERO CALLE HIDALGO S-N	
SONORA	OBREGON, CD SON	Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG	
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	HIDALGO Y HUISAGUAY AV 13 CALLE 13 Y AV 14	
	AGUA PRIETA	LI Gral Subzona MF 12 Farmacia	70 10 07 1222	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



	The state of the s		114100		
ESTADO	MUNICIPIO.	UNIDAD	DIRECCIÓN		
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA		
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME		
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60		
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21		
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA		
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS		
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ		
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6		
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO		
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA		
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS		
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900 G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A		
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190 FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL		
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN		
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROYECTO COLONIA CASA BLANCA BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ		
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	MATEOS Y AV ZAPOTAL CARRETERA A TUXPAN		
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA		
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	BELDEN BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y		
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE CENTRO MED EDUCACIONAL Y		
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA BENITO HAREZ-JOSE MENDEZ-RIO		
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON		
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE		SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON		
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	HÉROES COL NIÑOS HEROES AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA		
TLAXCALA	TLAXCALA		TLAXCALA TLAX CP. 90000 BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115		
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-		
TLAXCALA	APIZACO TLAX	1 Jac 5:1	CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILI		
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	CEDROS & SALVADOR DIAZ MIRON		
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatria 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS SALVADON DIAZ MINON		

ANEXOS

Página 170 de 439





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-I88-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	DC
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAP AN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES
VERACRUZ	COATZACOALC OS VER	H Gral, Zona MF 36 Farmacia	MAGON Y MELCHOR OCAMPO CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	LUZ ENRIQUEZ Prolongación Diaz Mirón Esq. Cedros
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	EENLY COLINDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
1.0.1.40.000100.00001111	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
YUCATAN ZACATECAS	FRESNILLO	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZAC ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302









ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS
010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	465	186
010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	114	46

Pagina 382 de 439







CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NO. LA-019GYR047-188-2013



GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	MÍNIMA IMSS
010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	1,013	405
010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) SO MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	2,520	1,008







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-188-2013



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- · Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

							{	Dictamen	de Inversion	
FOLIO: 0000	000686-2014						1	X Dictamen	de Gasto	
Dependencia Solic	itante:	09 Dis	strito Federal Nivel C	entral						
		099001 Of	icinas Centrales							
		100000	oord Control Abasto							
rospio:		OFICIO 2901 DEL 22/0	18/2013 PARA MEDIC	CAMENTOS 2014						
Fecha Elaboración	n:	04/09/2013								• 60700
Total Comprometi Cuenta: 210	ido (en pesos): 53001	\$ 20,684,1 De medicamentos	84,596.00	Unida	ed de Informacio	ón: 22140	1		Centro de Costos	150200
						AGO	SEP	ост	NOV	DIC
ENE ENE	FEB	MAR ABR 1 689 677.5 1,478.	MAY 765.9 1.807,383.5	JUN 1,501,204.9	JUL 1.834.817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2.030.659.4
1,532,382,3	1,580,424.6		201 00	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0 o de existencia de re	0.01		en términos	de lo señala	ado en nume	rai 7.2.10 de	e la Norma	
	***************************************	erado isoai en cui- rol de Compromisos, ar inicio a las gestion	i	ATENTAME	:NTE ra Téllez			DIA ME DICTAMINADO	ES AÑO DEFINITIVO	
				DICTAMEN DE	FINITIVO		policies of the second		-	
	CONTR	TO No.		3D INSTITUTO HE	XICAKO DEL SEGURO	SOCIAL		Martin 1 4740 Martin San	-	
				E INFORMACION	M 1 110010 min			.00		
	IMPOR"	E DEFINITIVO (EN PES	os):	DIAIZION			3			
				PRESU	WESTARI	A				
	SE EMITE :	SUJETO A LAS CIFRAS DRTE DEBERÁ RATIFIC	DEFINITIVAS QUE A CARSE UNA VEZ QU	CERTI	FICACIA PROPEST	PUTADOS PA	ARA EL IMSS. O PARA EL EJ	RAZÓN POR ERCICIO 2014: Ciaxe: 5170	A CUAL	-
				1	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM		ANL	(U3		AC.
					DW	SION	VDE	CON	TRAI	05
					THE R P. LEWIS CO., LANSING	STANDARD INSPERSE VALUE OF				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Nestle

Marcas Nestlé, S.A. de C.V.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 301 C.P. 11520 MEXICO, D.F. APDO POSTAL 110 BIS CENTRO DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0076278 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA 019GYR047-188-2013 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA() NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. TEL (01 55) 52-62-50-00 EXT. 2621 FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2013

DOMICILIO: <u>MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 301 TORRE SUR P.B. COL. GRANADA C.P. 11520 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL</u> R. F. C.: MNE-040922-6K9

CORREO ELECTRONICO: Alfonso-regnifica@MX.NESTLE.com

	Japana Marimo Creutado	\$102'413,809.19		(
N. S. Park	Precio Offertiscla	\$24.43		
	Cant. Max	4'192,133		*
	Cant Min	1.676,854		4
	Departdencia	IMSS	ISSSTE CCINSHAE SSA GALUD SEDENA	
	Pals da Origen	MEXICO		
	Nombre corto del fabricante	NESTLE	P Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	
11.00	Assitre y R.F.G. del Febricanio	NESTLE MEXICO,	8.A. DE C.V. NME-\$80506-L.P.	I.N.)
	Registro	QV	APLICA	19/100 M
200		Tipo		PESOS
	Resemblechin	C≢3		NUEVE
		000		NTOS
	Бистрой		SUGGESTION OF LECENT ENLANCED SET STRANDING DOOR, ACCRITICATION DE SET 1000 MI, ANNIHOUS GEOR, MARKHOOD STRANDING SEGGES, MARKHOO	IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M.N.)
		. D.	8	10 CON
	GLAVE(S)	Esp.	18	MAXIN
	CLA	Gen	ANLVAC	MPORTE
2		689	THE THE PARTY OF T	=
	・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・	1	SC CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	A.

en el caso ojre el bass mifótorgue la demanda solicitada. Me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se demve en los terminos. Condiciones y porcentajes est NOTAS: EL LOS) PRECIDISIS, PROPUESTOS PERMANECERARIS FLUOSISI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Cant. Cantidad.

Presentación Unit. Unidad de Medida.

NOMBRE:

CARGO:

Tipo - Tipo da presentación.



MIGUELTE CERVANTES SAAVEDRA 301 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Marcas Nestle, S.A. de C.V.

C.P. 11520 MEXICO, D.F. APDO POSTAL 110 BIS CENTRO TEL 52-52-59-00 ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA 019GYR047-188-2013

DOMICILIO <u>MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NO, 301 TORRE SUR P.B. COL. GRANADA C.P. 11520 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL</u> DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0078278 FAB. (). FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.Y.

ESTRATIFICACION. MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA()

2 8

Esp. 0012

Gen.

600

136

No Part.

TEL: (01 55) 52-62-50-00 EXT, 2621

CORRED ELECTRONICO: Allonso-framingz@MX.NESTLE.com

R. F. C. MNE-040922-6K9

4'554,844.80 \$52.80 Presso Ofertedo Cant. Máx 86,286 Cent Min 34,507 SSA SSA (SALUD) HOLANDA (NAN SIN LACTOSA) NESTLE NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V. NME-980506-LPA Y/O NEDERLAND NO APLICA TIPO ENV Cant Uni SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) NOTAS:

EN EL CASO OJE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN HOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR ÉL CONTRATO GUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. EL (LOS) PRECIDS(S) PROPUESTOS PERMANECERÁ(N) FLIOS(S) DUFANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Tipo.- Tipo de presentación.

Presentación Uni.- Unidad de Medida.

NOMBRE:

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

REGINALDO ALFONSO RAMÍREZ CEPEDA

N DE CONTRA

Nestle

MIGNEL DE CERVANTES SAAVEDRA 301 Marcas Nestlé, S.A. de C.V. APDO POSTAL 110 BIS CENTRO OFFEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A 1520 MEXICO, D.F.

TEL 52-62-50-00

NEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

	600
	-
	-
	15
	α
	1
	AC PAPEL 13 JOE - 8678978
	**
	T.
	- 22
	- 50
	-
	- 149
	-
	-
	- 2
	-
	- 44
	- 6
	. **
	- 29
	- 6
	- 2
	- 3
-36	- 6
-4	- 1
4	
53	
CO	- 1
SCIN	
deres.	
* 1	- 5
-	- 2
400	- 5
20	- 3
2	- 1
90	- 9
-	
)	
2	
~3	
ani.	
print,	
Service Services	
240	
4	
-1	- 8
녯	- 8
7.0	3
10.L	0.0000000000000000000000000000000000000
No. L	0.0000000000000000000000000000000000000
No. T	0.0000000000000000000000000000000000000
A No. L	20000000
IA No. L	27/20/20
ITA No. L	2700000
RIA No. L	0.0000000
ERTA NO. L	0.000000
ERTA NO. L	0.000000
JERTA No. L	0.0000000
BIERTA No. L	0.000000
ABIERTA No. L	0.000000
ABIERTA No. L	0.7540.97
ABIERTA No. L	0.000000
L ABIERTA No. L	0.00000
AL ABIERTA No. L	0.00000
IAL ABIERTA NO. L	0.00000
NAL ABIERTA NO. L	0.0000
DNAL ABIERTA No. L	025-037
IONAL ABIERTA No. L	025-027
CONAL ABIERTA No. L	00000
CIONAL ABIERTA No. L	000000
ACIONAL ABIERTA NO. L	00.000
IACIONAL ABIERTA No. L	
NACIONAL ABIERTA NO. L	
RNACIONAL ABIERTA No. L	
RNACIONAL ABIERTA No. L	
ERNACIONAL ABIERTA No. L	
TERNACIONAL ABIERTA No. L	
TERNACIONAL ABIERTA No. L	
NTERNACIONAL ABIERTA No. L	
NTERNACION	
ICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. L	

DOMICLIO: MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 301 TORRE SUR P.B. COL. GRANADA C.P. 11520 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL FAB. (). FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. TEL: (01 55) 52-62-50-00 EXT. 2621

R. F. C.: MNE-040922-6K9

CORREO ELECTRONICO: Alfonso-ramirez@MX.NESTLE.com

132,354,661.65

\$ 24.23

5.462,842

2'185,137

IMSS ISSSTE SSA (SALUD)

MEXICO

NESTLE

030

是是

(NAN 2)

Carl, Max

Cant. Min

Pais de Origen

Nombre corto del fabricante

MESTLE MEXICO, S.A. DE C.V. RME-380506-LPA Tipo Presentación Canf Acquaint; region of season to standard should be the care to contain the season of season that should be season to contain the season of season that should be season to contain the season of seaso EN CE proved at Horouthold of continuación foli of su monificio, folivo, continuo pintón in morbitale a tradución de continuación foli of su monificio, folivo, continuo pintón in morbitale a tradución de continuación foli of su monificio de continuación foli ocur a terrade continuación menos obre con a presenta de continuación folivo de continuación de c COGA 190 REGIZIOTALI KANNENO S.N., KAKANO T.IB. IN CARA 190 ANGARINGI KANADO S.S., AMERINGI KANADO S.S., AMERINGI KANADO S.S., AMERINGI KANADO S.N., AMERINGI P.S., AMERINGI KANADO S.N., AMERINGI S.S., AMERINGI KANADO S.N., AMERINGI S.S., S.S., AMERINGI S.S., AMERINGI KANADO S.N., AMERINGI S.S., AMERINGI KANADO S.N., AMERINGI S.S., AME ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA() 22 8 Esp. 0014 CLAVE(S) Gen. 000

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESÓS 364400 M.N.) en el caso que el bassjajeve la demanda souchada, me obligo en nombre de hi representada a suscribir el contrato que se derive en los terbanos, comà

Tipo. Tipo de presentación

NOTAS: EL (LOS) PRECIOS(S) PROPUESTOS PERMANECERÁNIFILOS (S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Cant. Cantidad.

Prosentación Uni.- Unitad de Modide.

PORCENIALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

REGINAL DO ALFONSO RAMÍREZ CEPEDA

REPRESENTANTE LIGAL





DIRECCIÓN DE ADMINIS. JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE HIENES Y ESERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLIAMENTO. REGLAMENTO.

ONA	GPO	GEN.	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	1MSS PEMEX	% ISSSTE	otras	CANT IMSS	CANT	CANT MARINA	GANT CCINSHAE	CANT SSA	CANT PEMEX	CANT SEDENA	TOTAL ASIGNA	TOTAL ASIGNAR
	010	000	0011	00	110	A DEC V SAVI DISTRIBUCIONES,	MÉAD IOHNSON	CUA	25.14	20	40		767,002	114,790	0	0	0	. 0	0	881,792	22,164,250.
	030	000	0012	00	00	S.A. DE C.V. MARÇAS NESTLE, S.	NESTLE (NAM SIN	HOLANDA	52.80	100	100	100	86,610		0	0	5,656	0	0	86,266	4,554,844.
	930	000	0013	00	00	A. DE C. V. LA CIMA DEL EXITO,	MEAD JOHNSON	EUA	100.55	100	100	100	80,276	0	0	0	3,353	0	0	83,631	8,409,097
	030	000	0014	00	00	S.A. DE C.V. MARCAS NESTLE, S.	NESTLE (NAN 2)	мехісо	24.23	80	60	100	4,169,382	146,892	0	0	6,795	0	0	4,322,569	104,735,846
-	030	000	0014	00	00	A. DE C. V. SAVI DISTRIBUCIONES,	MEAD JOHNSON	EUA	24.77	20	40		1,042,345	97,926	0	0	0	0	0	1,140,273	28,244,562
	nan	000	0226	00	00	S.A. DE C.V. DISTRIBUIDDRA	PISA	MEXICO	57.34	100	100	100	26,161	3,439	0	150	6,955	794	0	37,499	2,150,197
	Own	Out	0440	-	-	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV					Heren							2,636		2,636	133,777
	040	000	2601	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C.	ТТОВПА	MEXICO	50.75	100	100	100	ū	u							
	040	000	1247	00		V. PRODIFAM, S. A. DE	PSICOFARMA	MEXICO	200,00	100	100	100	0	0	0	0	614	0	D	616	122,800
	040	000	1251	. 00	00	PRODIFAM, S. A. DE	PSICOFARMA	MEXICO	10.86	100	100	100	345,746	46,090	0	5,992	30,002	5,993	0	433,823	4,711,317

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR		ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
	IMSS	12221E	Street Service Control	Department of the last of the		0.00	0.00	57,481,470.00
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DP CV.	57,481,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(-	
							1	. 1
		1		Λ		7	/	Pagina 29 de 93



DIRECCIÓN DE ADMINIST

CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CODRIJINACIÓN DE BIENES Y CONTENTACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES TEREPLUTOS

DIVISIÓN DE BIENES TEREPLUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 0199/R047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 0199/R047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y DE REFERÊNCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (INSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL SESTADO DE BAJA CALIFORNÍA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

ENEGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL OCTAVO PISO DEL IMMUEBLE UBICADO EN CALLE DURANGO NO. 291, COL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. DIES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A ROMA DE LACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYRO47-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO DA BIERTA NÚMERO LA-019GYRO47-188-2013, PARA LUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DA UN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 20 10 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA (PEMEX), SECRETARIA DE LA MUJER Y CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JÚÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE .-

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NÚMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGIAR EL CORRECTO CIUMBI IMPENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES. APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

SE HACE CONSTAR QUE POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA ASISTIO EL LIC. ALEJANDRO CORDOBA MOTTE, Y LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/13307, 13306, 13305, 13304, 13309, Y 13310, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013



I A CONVOCATORIA.





DIRECCION DE ADMINIS'S JON Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINIST. JOHT E PARADIGNE DE RECORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MINISTRACCIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-IB8-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPFEACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARIN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (HOSPITAL DIÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU SERGIAMENTO. REGLAMENTO .-

			IM	PORTES MAX	IMOS ASIGNADO	os Tall	Section Section	Charles Constitution
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	- SSA =	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
Total general	1,137,846,304.03	129,488,987.00	163,330.20	471,334.26	49,049,633.41	8,625,749.57	3,297,373.64	1,328,942,712.11

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

BAJA CALIFORNIA

				VOLUME	N TOTAL	VOLUME		O PARA LA P REGA	RIMERA
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	MİNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
1	010	000	0104	206,619	516,549	16,530	14,464	10,331	0
2	010	000	0109	38,950	97,376	3,116	2,727	1,948	0
7	010	000	0271	329	824	27	24	17	0
10	010	000	0431	22.467	56,169	1,798	1,573	1,124	0
14	010	000	0463	522	1,306	42	37	27	0





DIRECCIÓN DE ADMINIS: JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRETUTICOS DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRETUTICOS DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES TERRETUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERRETUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACION DEL SEGURDO DE SEGURDO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURDO Y SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJUD (ISSSTUPO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL PÚBLICA DEL AMUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y

REGLAMENTO.			IME	PORTES MAX	IMOS ASIGNADO	S	-	
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
	A ST. DANGER D. C.	535,555.09	15,437.10	0.00	165,071.64	0.00	0.00	3,604,351.02
OMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,888,287.19		0.00	0.00	316,920.00	0.00	0.00	1,227,480.00
OMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV	898,560.00	12,000.00		19,504.95	10,570,477.60	1,461,329.70	631,000.00	310,454,100.05
OMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	271,436,945.40	26,321,473.40	13,369.00	107.80	213,551.80	173,445.40	99,999.20	35,543,785.60
OMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	29,889,088.20	5,162,203.20	5,390.00		3,803,541.80	340,080.90	172,083.70	76,895,175.20
OMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	64,686,700.90	7,889,129.30	2,944.00	694.60	4,630.00	0.00	0.00	7,658,020.00
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	7,653,390.00	0.00	0.00	0.00		1.093,708.95	850,000.00	87,518,533.5
DIBITER, S.A. DE C.V.	63,316,379.04	16,924,152.80	9,598.00	468.64	5,324,226.08	339.145.28	245,286.00	56,903,609.8
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	46,938,217.50	5,606,162.11	6,808.80	and the second second second	3,682,931.82		70.920.00	47,047,609.5
	39,542,753.57	4,564,255.70	9,155.30	236,983.30	The second secon	278,467.00	148.235.40	141,506,976.2
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	120,286,061.83	16,215,476.05	25,075.00	7,517.50	4,057,162.62	767,447.85		11,636,970.9
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	8,412,062.19	2,542,681.80	2,635.50	1,242.45	250,755.50	327,193.55	100,400.00	
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	18,590,687.95	1,753,180.90	0.00	0.00	4,989,151.24	301,748.86	0.00	25,634,768.5
INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	8,071,952.90	0.00	0.00	0.00	337,144.15	0.00	0.00	8,409,097.0
LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	18,451,804.00	1.754,800.00	0.00	0.00	5,120,660.00	1,613,076.00	0.00	26,940,340.0
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	180,231,769.30	7,765,721.57	0.00	49,837.20	1,660,889.39	0.00	454,104.84	190,162,322.
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.		4,886,552.31	2,990.00	2,511.60	1,070,452.20	6,173.20	0.00	
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V -	7,326,039.12				-	65,083.98	0.00	15,832,903
PRODIFAM, S. A. DE C.V.	12,428,755.31	2,825,369.40					0.00	10,204,295
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	8,846,600.00	700,430.00					525,344.50	90,400,318.
RAGAR, S.A DE C.V.	76,489,151.54	- B 5	Sec. 21	100	-		0.00	110,585,866.
CAME DISTRIBUTIONES SAT DE C.V.	93,979,628.09	13,978,573.27	56,392,50	0.00	1,140,550.5	1-1-1-1-1		1





DIRECCIÓN DE ADMINIST - JON Y EVALUACION DE DELEGACIONE: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUÍSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE ESEVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERFEDITICOS

ES SON

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE LESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), ACMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

					IMSS		1A ENTREGA	ZA ENTREGA	3A ENTREGA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	LUGARES DE ENTREGA	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
010	000	0822	01	00	74587	41	36177	28585	9825
010	000	1221	00	00	30791	22	15490	9508	5793
010	000	1222	00	00	93806	47	41427	34150	18229
	000	2031	00	00	2467	9	1825	642	0
010	000	2410	00	00	14976	34	11327	3649	0
010	000	0226	00	00	26161	56	21070	5091	0

						1A ENTREGA	ZA ENTREGA	SA ENTREGA
DELEGACION /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Campeche	010	000	2031	00	00	1		
Delegación Puebla	010	000	2031	00	00	1		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	2410	00	00	4		
Delegación Aguascalientes	010	000	2410	00	00	12		

Página 47 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST. JÚN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SENIES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y ESERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES PER PROPERO DE BIENES PER P



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 101, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBBIR NETUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LE SENVICIOS DE SALUD (ISSSELUD), HOSPITAL JÚÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JÚÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL DEL AMUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COLONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMEOPÀTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COLONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO LA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

			VOLUME	N TOTAL			Abril	ga con entr	Julio	2014	Octub	Access to be below the property of
PARTIDA	Clave del medicamento	Descripción completa del medicamento	MÍNIMO	мАхімо	Volumen	Volumen máximo	Volumen minimo	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Volumen minimo	Volumen máximo	Volumen minimo	Volumen
		más y de menos de I500 Daltons; macro y micronutrimentosEnvase con 400 a 454 g										
141		Ketamina Solución inyectable500 mg/10 mlFrasco ámpula con 10 ml	128	376	32	94	32	94	32	94	32	94
143	040.000.2601.00	Fenobarbital Tableta 100 mg 20 tabletas	444	1,328	111	332	111	332	111	332	111	332
149	040.000.3251.00	Haloperidol Tableta5 mg20	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA
CADA UNA DE ELLAS.

								With the second second second second	38 CNG25 SEALES	Carlotte State of the State of
CDO	CEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	% IMSS	CANT IMSS
GPU	GEN	-		Print Hard	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	THE TOUR	MENICO	7.60	100	2,288,285
010	000	5353	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL	BUFFINGTON'S	MEXICO	7.00		







DIRECCIÓN DE ADMINIST JÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINIST - JOHT E PROLUCION DE L'EDITIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE EIGNES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-i88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA (SEMARINA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU PEGGI AMENTO. REGLAMENTO .-

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE General La Raza	010	000	2410	00	00	65		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0822	01	00	71		
Delegación Durango	010	000	1221	00	00	72		
Delegación Chiapas	010	000	2410	00	00	72		
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	010	000	2410	.00	00	72		
UMAE Especialidades Sonora	040	000	0226	00	00	72		
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	040	000	0226	00	00	78		
Delegación Colima	010	000	0822	01	00	82		
Delegación Sonora	040	000	0226	00	00	85		
UMAE Traumatologia Nuevo León	040	000	0226	00	00	87		
Delegación Oaxaca	010	000	2031	00	00	87		
Delegación San Luis Potosi	010	000	1222	00	00	88		
Delegación Colima	040	000	0226	00	00	91		

MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINIST ...JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BEINIS Y ASEVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BEINIS Y ASEVICIOS DIVISION DE BEINIS TARECUTICOS DIVISION DE BEINIS TRAFECTUROS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDANA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Nayarit	010	000	2410	00	00	12		
Delegación Veracruz Sur	010	000	2410	00	00	12		
Delegación Tlaxcala	010	000	2410	00	00	12		
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	010	000	1222	00	00	28		
UMAE Pediatria Jalisco	010	000	0822	01	00	30		
Delegación Tamaulipas	010	000	1222	00	00	31		
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	1222	00	00	32		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2410	00	00	48		
Delegación Oaxaca	010	000	2410	00	00	58		
Delegación Queretaro	010	000	1221	00	00	60		
UMAE Especialidades Yucatan	010	000	1222	00	00	60		
UMAE Gineco Jalisco	040	000	0226	00	00	60		
UMAE Cardiologia	010	000	1222	00	00	62		



DIRECCIÓN DE ADMINIST - JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FÁLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARJA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGELAMENTO. REGLAMENTO .-

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP.	DIF	VÁR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Gineco Nuevo León	040	000	0226	00	00	136		
Delegación Michoacán	010	000	2031	00	00	137		
Delegación San Luis Potosi	010	000	2410	00	00	138		
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	010	000	1222	00	00	144		
UMAE Especialidades Veracruz	040	000	0226	00	00	144		
Delegación Durango	040	000	0226	00	00	159		
UMAE General La Raza	010	000	0822	01	00	162		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	0822	01	00	168		
Delegación Tamaulipas	010	000	2410	00	00	171		
Delegación Veracruz Norte	010	000	2031	00	00	173		
UMAE Gineco SXXI	040	000	0226	00	00	180		
Delegación Hidalgo	010	000	2410	00	00	182		

Página 51 de 93



REGLAMENTO.



DIRECCIÓN DE ADMINIST - JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCIÓN DE ADMINIST ... JUNT E VALUACIÓN DE DAMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPELITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERNCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y CURRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMBOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGAT	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VÄR.	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Sonora	010	000	1222	00	00	96		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	1222	00	00	96		
UMAE General La Raza	010	000	1221	00	00	97		
Delegación Colima	010	000	1222	00	00	108		
UMAE Cardiologia	040	000	0226	00	00	114		
UMAE General La Raza	040	000	0226	00	00	119		
UMAE Especialidades Puebla	010	000	1222	00	00	120		
UMAE Especialidades Yucatan	040	000	0226	00	00	120		
UMAE Pediatria SXXI	040	000	0226	00	00	120		
Delegación Baja California Sur	010	000	2410	00	00	131		
UMAE Pediatria Jalisco	010	000	1222	00	00	132	45.	





DIRECCIÓN DE ADMINIS: JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BENES TEARBUTICOS DIVISIÓN DE BENES TEARBUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE ASLUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO REGLAMENTO --

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Puebla	040	000	0226	00	00	204		
Delegación Veracruz Norte	010	000	1221	00	00	216		
Delegación Baja California Norte	010	000	2410	00	00	216		
Delegación Baja California Sur	040	000	0226	00	00	222		
Delegación Campeche	040	000	0226	00	00	222		
UMAE Especialidades Coahuila	040	000	0226	00	00	228		
UMAE Pediatria Jalisco	040	000	0226	00	00	240		
Delegación Tlaxcala	010	000	1221	00	00	240		
Delegación Campeche	010	000	0822	01	00	241		ļ
Delegación Colima	010	000	2410	00	00	244		
UMAE Ginecologia La Raza	040	000	0226	00	00	252		

Página 53 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE BIENES TERRAPETRICOS



Página SZ de 93

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA (ISSATLA) DE LA SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PÉMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICION DE SALUD (CISSTE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE LA LEY DE ADQUISICIÔNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÔNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A EGGLAMENTO. REGLAMENTO .--

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Traumatologia Puebla	040	000	0226	00	00	182		
Delegación Nuevo León	040	000	0226	00	00	191		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	1222	00	00	192		
Delegación México Oriente	010	000	1222	00	00	192		
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	2410	00	00	192		
UMAE Pediatria SXXI	010	000	1222	00	00	196		
Delegación Nuevo León	010	000	2410	00	00	197		
Delegación San Luis Potosi	010	000	2031	00	00	204		
Delegación Aguascalientes	040	000	0226	00	00	204		
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	040	000	0226	00	00	204		100



DIRECCIÓN DE ADMINIST - JION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y TERAFELITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGILAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	1221	00	00	316		
Delegación Campeche	010	000	2410	00	00	324		
Delegación Hidalgo	040	000	0226	00	00	330		
Delegación Puebla	010	000	1221	00	00	334		
Delegación Zacatecas	010	000	1221	00	00	348		
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	040	000	0226	00	00	348		
UMAE Oncologia SXXI	010	000	1222	00	00	350		
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	0822	01	00	354		
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	1222	00	00	360		
Delegación Chihuahua	040	000	0226	00	00	371		
Delegación Morelos	040	000	0226	00	00	372		
Delegación DF Norte	040	000	0226	00	00	373		
Delegación Sonora	010	000	1221	00	00	376		
Delegación Chihuahua	010	000	2410	00	00	379		

Página 55 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST. GIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENS Y SERVICIOS LIVERION DE BIENS Y TERRETUROS.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CÓN CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONS DE SALUD (POSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	- 2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACION /	GPO	GEN	ESP1	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación San Luis Potosi	040	000	0226	00	00	254		
Delegación Tabasco	040	000	0226	00	00	261		
Delegación Tlaxcala	040	000	0226	00	00	264		
UMAE Pediatria	010	000	2410	00	00	264		
UMAE Pediatria SXXI	010	000	2410	00	00	264		
Delegación Nayarit	040	000	0226	00	00	265		
Delegación Guanajuato	010	000	2410	00	00	270		
Delegación Zacatecas	040	000	0226	00	00	276		
Delegación México Oriente	010	000	2410	00	00	288		
Delegación Durango	010	000	2410	00	00	304		
Delegación Baja California Sur	010	000	1222	00	00	307		
UMAE Traumatologia	040	000	0226	00	00	312	appearing the Commission of th	-
Magdalena de las— Salinas					A	FVA	0	1





DIRECCION DE ADMINIST ... JON Y EVALUACION DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y CONTIATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y TRAFFLITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA L'UBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGGIAMENTO.

						1A ENTREGA	ZA ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	S ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Queretaro	040	000	0226	00	00	509		
Delegación Veracruz Norte	040	000	0226	00	00	516		
UMAE Especialidades SXXI	010	000	1222	00	00	522		
Delegación Sonora	010	000	2410	00	00	537		
UMAE General La Raza	010	000	1222	00	00	540		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	551		
Delegación Oaxaca	040	000	0226	00	00	566		
Delegación Durango	010	000	0822	01	00	570		
Delegación Chiapas	010	000	2031	00	00	580		
Delegación Guanajuato	040	000	0226	00	00	597		
UMAE Especialidades La Raza	010	000	1222	00	00	600		
Delegación Sinaloa	040	000	0226	00	00	612		
Delegación Zacatecas	010	000	2410	00	00	648		
Delegación México Poniente	040	000	0226	00	00	660		



Pagina 57 de 93



REGLAMENTO .--



DIRECCIÓN DE ADMINIST. DIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BINNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BINNES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BENES TERRAFEITICOS DIVISIÓN DE BENES TERRAFEITICOS



	-					1'A ENTREGA	2A ENTREGAL	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación	010	000	1221	00	00	389		
Guanajuato Delegación Nayarit	010	000	1222	00	00	391		
Delegación México Oriente	010	000	1221	00	00	408		
Delegación Michoacán	010	000	2410	00	00	432		
Delegación Chiapas	040	000	0226	00	00	445		
Delegación Guerrero	010	000	2410	00	00	448		
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0822	01	00	468		
Delegación Quintana Roo	040	000	0226	00	00	468		
Delegación Tabasco	010	000	0822	01	00	475		
UMAE Especialidades Guanajuato	040	000	0226	00	00	482		
Delegación Oaxaca	010	000	0822	01	00	482	-	1
Delegación Tlaxcala	010	000	1222	00	00	504		
Delegación Yucatan	040.	000.	0226	00	00	505	-	

DIRECCIÓN DE ADMINIST DIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADMINIST — (OF EVALUATION DE EXEMPLISTRACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y TERAFÉLITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARIN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGGIAMENTO.

					1A ENTREGA	2A ENTREGA	BA ENTREGA
GPO	GEN	ESP'	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
040	000	0226	00	00	816		
010	000	2410	00	00	835		
010	000	2410	00	00	846	1	
010	000	0822	01	00	960		
010	000	1221	00	00	984		
040	000	0226	00	00	516	516	
010	000	1222	00	00	537	537	
010	000	0822	01	00	570	570	
010	000	1222	00	00	570	570	
010	000	0822	01	00	592	592	
010	000	1222	00	00	628	627	
010	000	2410	00	00	629	629	
010	000	2031	00	00	642	642	
040	000	0226	00	00	654	654	
	040 010 010 010 010 010 010 010 010 010	040 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000 010 000	040 000 0226 010 000 2410 010 000 2410 010 000 822 010 000 1221 040 000 0226 010 000 1222 010 000 0822 010 000 0822 010 000 1222 010 000 1222 010 000 1222 010 000 1222 010 000 1222 010 000 1222 010 000 1222 010 000 2410 010 000 2311	040 000 0226 00 010 000 2410 00 010 000 2410 00 010 000 0822 01 010 000 1221 00 040 000 0226 00 010 000 1222 00 010 000 0822 01 010 000 0822 01 010 000 0822 01 010 000 1222 00 010 000 0822 01 010 000 1222 00 010 000 1222 00 010 000 0822 01	040 000 0226 00 00 010 000 2410 00 00 010 000 2410 00 00 010 000 1221 00 00 010 000 1221 00 00 010 000 1222 00 00 010 000 0822 01 00 010 000 0822 01 00 010 000 1222 00 00 010 000 0822 01 00 010 000 0822 01 00 010 000 1222 00 00 010 000 1222 00 00 010 000 1222 00 00 010 000 1222 00 00 010 000 1222 00 00	GPO GEN ESP DIF VAR 10/01/2014 040 000 0226 00 00 816 010 000 2410 00 00 835 010 000 2410 00 00 846 010 000 0822 01 00 960 010 000 1221 00 00 984 040 000 0226 00 00 516 010 000 1222 00 00 537 010 000 1222 00 00 570 010 000 1222 00 00 570 010 000 0822 01 00 570 010 000 0822 01 00 592 010 000 1222 00 00 628 010 000 2410 00 00 629 <td< td=""><td>GPO GEN ESP DIF VAR 10/01/2014 16/05/2014 040 000 0226 00 00 816 010 000 2410 00 00 835 010 000 2410 00 00 846 010 000 0822 01 00 960 010 000 1221 00 00 984 040 000 0226 00 00 516 516 010 000 1222 00 00 537 537 010 000 0822 01 00 570 570 010 000 0822 01 00 570 570 010 000 0822 01 00 592 592 010 000 0822 01 00 570 570 010 000 0822 01 00 592 592</td></td<>	GPO GEN ESP DIF VAR 10/01/2014 16/05/2014 040 000 0226 00 00 816 010 000 2410 00 00 835 010 000 2410 00 00 846 010 000 0822 01 00 960 010 000 1221 00 00 984 040 000 0226 00 00 516 516 010 000 1222 00 00 537 537 010 000 0822 01 00 570 570 010 000 0822 01 00 570 570 010 000 0822 01 00 592 592 010 000 0822 01 00 570 570 010 000 0822 01 00 592 592

Pagina 59 de 93







DIRECCIÓN DE ADMINIST - JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUESICIÓN DE SHINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE HIENES Y ESPUÍCIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISCIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO .--

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN!	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Coahuila	010	000	1221	00	00	661		
Delegación Baja California Sur	010	000	0822	01	00	668		
Delegación Guerrero	040	000	0226	00	00	670		
Delegación Tlaxcala	010	000	0822	01	00	672		
Delegación Sonora	010	000	1222	00	00	684		
Delegación Coahuila	040	000	0226	00	00	684		
Delegación Hidalgo	010	000	1222	00	00	694		
Delegación Quintana Roo	010	000	0822	01	00	696		
Delegación Quintana Roo	010	000	1221	00	00	732		
Delegación Hidalgo	010	000	0822	01	00	736		
Delegación Michoacán	010	000	1222	00	00	744		
UMAE Especialidades	010	000	1221	00	00	748		
Delegación Coahuila	010	000	0822	01	00	750		
Delegación Baja	040	000-	0226	00	00	756	- The state of the	
California Norte		1		1		8 2	1 1000 W 17 160W	A85

DIRECCIÓN DE ADMINIST

JION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES TEARFUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TEARFUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA CÓBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARIN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGILAMENTO. REGLAMENTO .--

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	BA ENTREGA
DELEGACIÓN / - UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Veracruz Norte	010	000	1222	00	00	1020	1020	
Delegación Guanajuato	010	000	1222	00	00	1024	1023	
Delegación México Poniente	010	000	0822	01	00	1117	1117	
Delegación Oaxaca	010	000	1222	00	00	1168	1167	
Delegación Guerrero	010	000	1222	00	00	1205	1205	
Delegación Coahuila	010	000	1222	00	00	1218	1218	
Delegación Guanajuato	010	000	0822	01	00	1290	1289	
Delegación Baja California Norte	010	000	0822	01	00	1314	1314	
Delegación Morelos	010	000	1221	00	00	1320	1320	
Delegación Chiapas	010	000	1222	00	00	1337	1336	
Delegación Sinaloa	010	000	2410	00	00	1365	1364	
Delegación Guerrero	010	000	0822	01	00	1389	1388	
Delegación México Oriente	040	000	0226	00	00	1,472	1,471	
Delegación Chihuahua	010	000	0822	01	00	1481	1480	

Página 61 de 93







DIRECCIÓN DE ADMINIST JIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CODEDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESERVICIOS DE DIVISIÓN DE BIENES TERRAPE



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTE MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICION DE ALORIZA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL DELORIZA (DEL SETADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL DELORIZA (DEL SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÔNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Chihuahua	010	000	1221	00	00	655	654	
Delegación San Luis Potosi	010	000	0822	01	00	671	670	
Delegación Veracruz Norte	010	000	0822	01	00	678	678	
Delegación Quintana Roo	010	000	1222	00	00	696	696	
Delegación Tamaulipas	040	000	0226	00	00	711	710	
Delegación Tamaulipas	010	000	0822	01	00	716	715	
Delegación Chiapas	010	000	1221	00	00	787	787	
Delegación DF Sur	040	000	0226	00	00	798	798	
Delegación Michoacán	010	000	0822	01	00	900	900	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	923	923	
Delegación Puebla	040	000	0226	00	00	942	942	
Delegación Guerrero	010	000	1221	00	00	955	955	
Delegación Sonora	010	000	0822	01	00	1016	1015	parameter.
Delegación Zacatecas	010	000	0822	01	00	1020	1020	1002 J. // /PI



DIRECCION DE ADMINIST - JION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINIST (MIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÔLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARIN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU BEGI AMPRITO.

						1A ENTREGA	ZA ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN /	GPO	GEN	ESP -	DIF	VAR	10/01/2014	15/05/2014	20/09/2014
Delegación Puebla	010	000	0822	01	00	1766	1766	1767
Delegación México Oriente	010	000	0822	01	00	1780	1780	1779
Delegación Jalisco	010	000	1222	00	00	1956	1956	1956
Delegación Nuevo León	010	000	1222	00	00	1997	1997	1996
Delegación DF Sur	010	000	0822	01	00	2016	2016	2016
Delegación Puebla	010	000	1222	00	00	2393	2393	2392
Delegación México Poniente	010	000	1222	00	00	2602	2602	2602
Delegación DF Norte	010	000	1221	00	00	2640	2640	2641
Delegación DF Norte	010	000	1222	00	00	6125	6125	6125

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	% IMSS
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	100
010	000	0572	00	00	PROD. INSTITUC., SA DE CV	100

Página 63 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIS', CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LOURDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE MENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE LEMES TERRETUTICOS DIVISIÓN DE LEMES TERRETUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONS DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIOADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PÉMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMBOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO .-

						1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA
DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	-DIF	VAR	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014
Delegación Morelos	010	000	1222	00	00	1548	1548	
Delegación Baja California Norte	010	000	1222	00	00	1602	1602	
Delegación Veracruz Sur	010	000	1222	00	00	1608	1608	
Delegación Jalisco	010	000	2410	00	00	1656	1656	
Delegación DF Norte	010	000	0822	01	00	1669	1669	
Delegación Sinaloa	010	000	0822	01	00	1672	1671	
Delegación Yucatan	010	000	0822	01	00	1748	1748	
Delegación Chihuahua	010	000	1222	00	00	1762	1762	
Delegación Chiapas	010	000	0822	01	00	1228	1228	122
Delegación Jalisco	010	000	0822	01	00	1272	1272	127
Delegación Tabasco	010	000	1222	00	00	1442	1442	144
Delegación México Poniente	010	000	1221	00	00	1556	1556	155
Delegación DF Sur	010	000	1221	00	00	1596	1596	
Delegación DF Sur	010	000	1222	00	-00	1716	Contraction of	property to the second
Delegación Nuevo	010	000	0822	01	00	1764	1764	L V 176

León





DIRECCIÓN DE ADMINIST CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAFÉLITICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019CYRO47-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO .-

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN

en tresting and report to fight	FECHA	HORA	LUGARI Se Salada Partir De Carlos De
IMSS	30 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Posta 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	30 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Via San Fernando #12 tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	30 de diciembre de 2013	18:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	31 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	31 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia lo Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (Baja California, Campeche, Colima,	27 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaria de Salud (ederal, ubicada el Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F. teléfono 01 55 5256 0269.
CCINSHAE	27 de diciembre de 2013	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria di Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
CCINSHAE Atención Psiquiátrica)	27 de diclembre de 2013	14:00 hrs-	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria d Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL .--

CIERRE DEL ACTA --

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORRED ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS





DIRECCIÓN DE ADMINIST ... LION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEINES Y EXEMPLICADO DIVISIÓN DE SIENES TERRAPEUTICOS DIVISIÓN DE SIENES TERRAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÒLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO .-

-	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	% IMSS
		2000	0891	2000	Paris Cont.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100
	010	000	2714	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	100
	010	40.00	5186	4000	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	100

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	MARCA PEMEX	PROCEDENCIA
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BRULUART	PEMEX	MEXICO
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PIŞA	PEMEX	MEXICO
010	000	0431	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	PEMEX	MEXICO
010	000	0431	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRUSAL BRULUART	PEMEX	MEXICO
010	000	0463	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	PEMEX	MEXICO







DIRECCIÓN DE ADMINIST CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINIST

LON TENALOGICAP DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES S TENALOGICA

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGILAMENTO. REGLAMENTO .-

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA NO HUBO ASISTENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA NO HUBO ASISTENCIA JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS LA LARIOS AGUSTÍN ESCAMH EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DEL NO HUBO ASISTENCIA PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX). NO HUBO ASISTENCIA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA) CAP. 200 OFTA JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ

Página 90 de 93





DIRECCIÓN DE ADMINIST

ZIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BENES TERFÉTUTICES

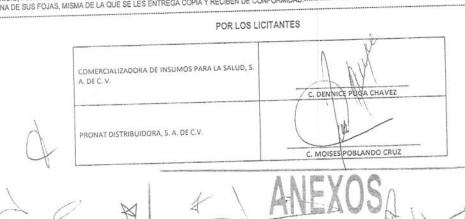
DIVISIÓN DE BENES TERFÉTUTICES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/YR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y DE REFERÊNCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA I Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES O DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA I CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMBODATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU

GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN 1 AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA 1 EFECTOS LEGAL CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.





DIRECCION DE ADMINIST ... JON Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO O ESEQURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARINA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR-RÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGILAMENTO. REGLAMENTO .-

LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORVES REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 13302, DE FECHA 29 DE LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABET ALDANA NOVIEMBRE DE 2013. FERNÁNDEZ one ER CIC. JOSÉ ISIDORO DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 13308, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. LIC. ELISA BALANDRA PINEDA REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 13303, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 SILVIA G LÓPEZ GÓMEZ Pagina 92 de 93



REGLAMEN'



DIRECCIÓN DE ADMINIST DIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESPUCIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIANDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIONAL (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LAS RECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMBOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO DE SUDIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICI

SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)	TTE. FRAG. SNN QFB CELESTE D'ABRIL RUIZ LEYJA
SSA ENTIDADES	LIC. MARISOL OSORIO MARIN
HOSPITALES (CCINSHAE)	QFB. SILVIA/ADRIANA MEDINA FLORES DR. JOSE MANUEL FLENTES PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 13301, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.	LIC AVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
N A TOP OF THE PROPERTY OF THE	Página 9.1





DIRECCIÓN DE ADMINIST. LIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE BIONES Y ESPECIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ESPECIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-188-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA (USSITE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PÉMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PÉMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. REGLAMENTO .-

EN REPRESENTACIÓN DE LA CANIFARMA

LIC. ALEJANDRO CORDOBA MOTTE

TESTIGO SOCIAL

C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130761

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-188-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-019GYR047-I88-2013



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIÓS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



